

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60368** SANTANDER

EDICTO

Doña Maria de las Nieves Garcia Perez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 Santander.

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia concurso 147/2016 se ha acordado por Sentencia de fecha 14 de julio de 2017, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por insuficiencia de masa activa del concursado Tecniambiente Norte S.L CIF B39232392.
2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Desaprobar la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal, don Carlos Marín Pablos.
4. Inhabilitar a los miembros integrantes de la Administración concursal, don Carlos Marín Pablos, para ser nombrado en otros concursos durante un periodo de seis meses a contar a partir de la sentencia.
5. Se acuerda el cese de la administración concursal.
6. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.
7. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de Tecniambiente Norte S.L con CIF B39232392 y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil correspondiente conteniendo testimonio de la resolución firme.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 29 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170070555-1